

Reglamento Canal Denuncias

H A M M A M

AL ÁNDALUS



INTRODUCCIÓN

Hammam al Ándalus ha desarrollado un Sistema de Canal de Denuncias, éste representa su compromiso de actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la Organización, con sus empleados/as, con sus clientes y proveedores y con la sociedad en general.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo en el que se basa es la Ley Orgánica 5/2010 y 1/2015 de modificación del Código Penal, la Directiva UE 2019/1937 y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

¿QUÉ SE PUEDE DENUNCIAR?

Se podrá denunciar cualquier acción u omisión susceptible de constituir a nivel comunitario una infracción del Derecho de la UE, o a nivel estatal un delito penal o una infracción administrativa grave o muy grave.

¿QUIÉN PUEDE REALIZAR LA DENUNCIA?

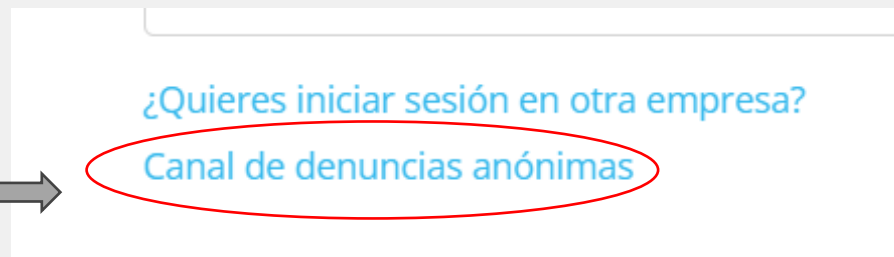
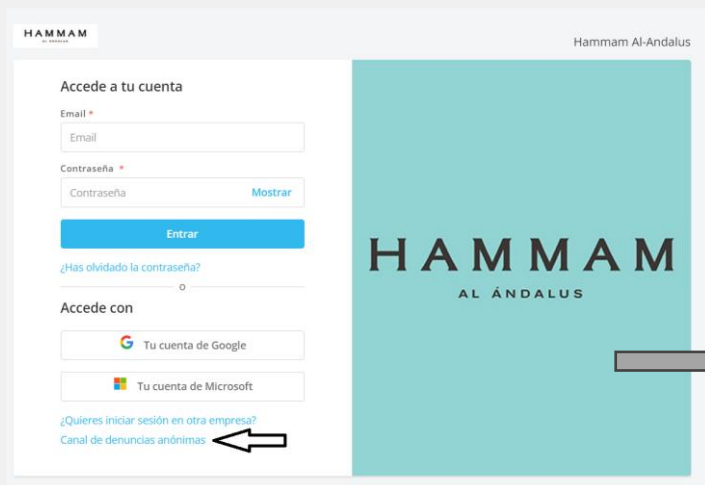


¿QUIÉNES SON LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA?

Interno
<ul style="list-style-type: none">• El Compliance Officer será el responsable de la implantación y de la gestión del Canal de denuncias

Externo
Autoridad Independiente de Protección del Informante

MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA DENUNCIA



BIZNEO



WEB HAMMAM AL ANDALUS

REQUISITOS DE LA DENUNCIA

Identificación/No identificación

Infracción Denunciada

Aportación de Documentación

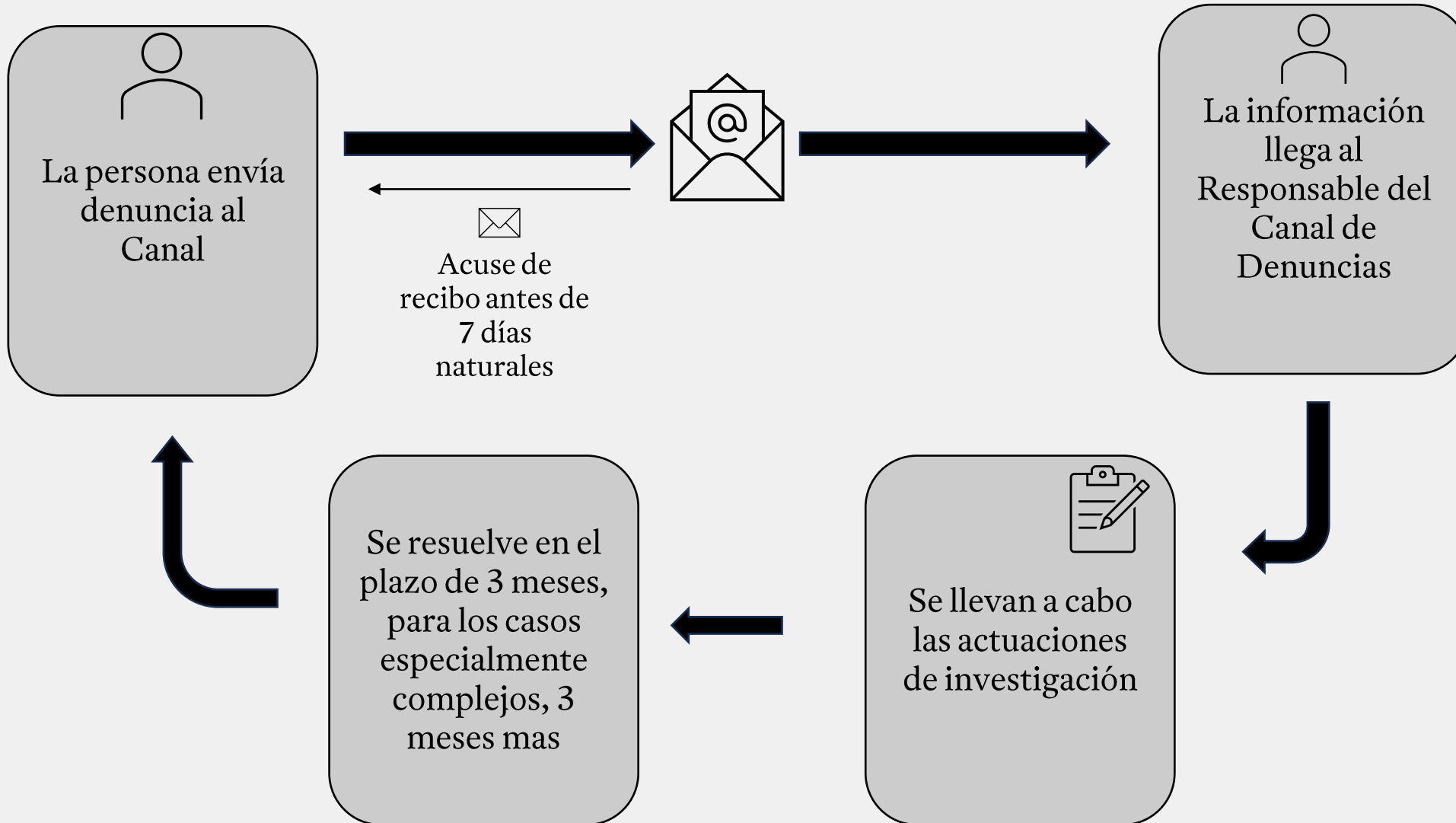
Identificación Responsables de la Infracción

DERECHOS DEL DENUNCIANTE	DEBERES DEL DENUNCIANTE
<p>Derecho a estar informado sobre la existencia del canal.</p> <p>Derecho a la confidencialidad.</p> <p>Derecho al anonimato del denunciante.</p> <p>Derecho a la protección de datos de carácter personal.</p> <p>Derecho a la no represalia.</p> <p>Derecho a ser informado de la resolución de la denuncia</p>	<p>Actuar de buena fe.</p> <p>Aportar datos y documentos relacionados con los hechos denunciados.</p> <p>Deber de confidencialidad</p>
DERECHOS DEL DENUNCIADO	
<p>Derecho a que se le comunique lo antes posible el encontrarse en un proceso de investigación, como consecuencia de una denuncia presentada contra él.</p> <p>Derecho de acceso a los datos registrados, con excepción de la identidad del denunciante y de otras personas afectadas por el expediente.</p> <p>Derecho de rectificación de los datos personales que puedan ser incorrectos o incompletos.</p> <p>Derecho hacer alegaciones a la denuncia recibida contra su persona.</p> <p>Derecho a que se le informe de la resolución o archivo de la denuncia.</p>	

GESTIÓN CANAL DE DENUNCIAS

- La denuncia podrá realizarse mediante el canal propio de la empresa (BIZNEO o WEB de la empresa) o mediante el canal externo de información de la Autoridad Independiente de Protección del Informante.
- La denuncia se podrá hacer de forma anónima o con reserva de la identidad del informante, de forma oral o escrita. Se deberá entregar al informante un acuse de recibo en los siguientes siete días naturales y las actuaciones de investigación deberán resolverse en los siguientes 3 meses, salvo en casos especialmente complejos, en cuyo caso podrán extenderse 3 meses más.
- Por último, la ley exige el respeto a la presunción de inocencia, al honor y a la Protección de Datos Personales y establece la remisión obligatoria al Ministerio Fiscal con carácter inmediato de los hechos que pudieran ser indiciariamente constitutivos de delito.

RESUMEN GESTIÓN CANAL DE DENUNCIAS



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS

El canal de denuncias se revisará de manera periódica para actualizarlo o subsanar las posibles deficiencias que puedan detectarse.

CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Responsable del Canal de Denuncias mantendrá y actualizará un Libro de Registro de todas las denuncias y consultas presentadas a través del canal de denuncias. Este registro deberá cumplir con las exigencias correspondientes a la normativa de protección de datos.

SEGUIMIENTO POR PARTE DEL DENUNCIANTE

Para que el denunciante pueda hacer seguimiento de su denuncia, recibir acuse de recibo, consultar los estados por los que va pasando, adjuntar nuevos documentos, etc., es imprescindible que guarde el identificador y pin de la denuncia, y a través del mismo enlace al que entra para ponerla para ponerla, será posible acceder.



The screenshot shows a mobile application interface for 'HAMMAM AL ARABIA'. At the top right, the text 'Hai' is partially visible. The main message reads: 'Tu denuncia se ha enviado y se está tramitando' followed by 'Guardate estos datos. Con ellos, podrás acceder a la denuncia, añadir comentarios, archivos o realizar un seguimiento de su estado'. Below this, a green-bordered box highlights the following information: 'Identificador de la denuncia' with the value 'f7a525fe-7382', and 'Pin' with the value '7d35877f27'. A grey arrow points from the right towards the box. At the bottom, there is a blue button labeled 'Ir a la denuncia'.

MUCHAS GRACIAS